

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso para el decreto de medidas cautelares Sírvase Proveer Cali, 16 de octubre de 2020
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1741
RADICACIÓN 760014189003-2020-00501
Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y en razón a que el Código General del Proceso no ordena que se preste caución para el decreto de las medidas cautelares solicitadas, este despacho judicial

RESUELVE:

PRIMERO DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea la demandada LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 38 439 238 pueda tener en las entidades bancarias indicadas en escrito que antecede

LIMÍTESE el embargo en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19 500 000)

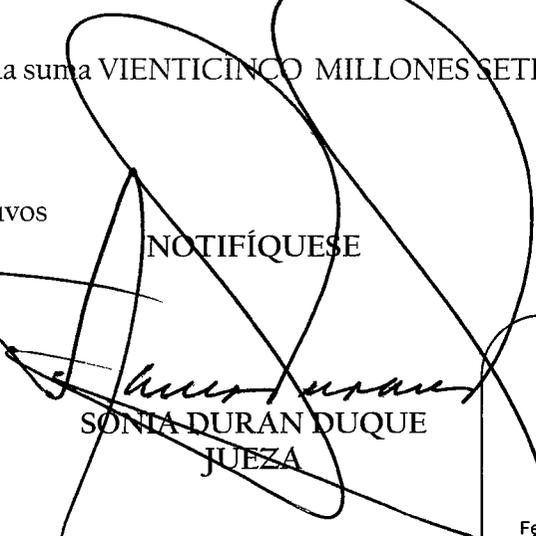
SEGUNDO DECRETAR el embargo de los derechos que tiene la parte demandada LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 38 439 238 sobre el bien inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-192884 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, siempre y cuando sea procedente

TERCERO DECRETAR EL embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, del salario, comisiones, honorarios, bonificaciones, retribuciones y demás emolumentos que reciba la demandada LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 38 439 238 en la Secretaria de Educación Municipal de Cali

LIMÍTESE el embargo en la suma VIENTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$25 700 000)

Librese los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No 117 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha 22 OCT 2020

a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO